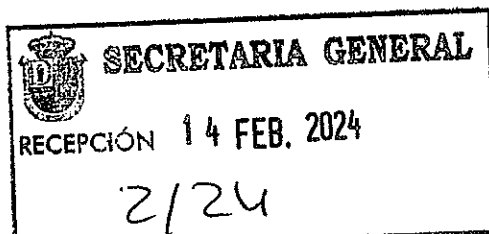




Ayuntamiento de Móstoles



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A LA MEJORA DEL SERVICIO DE CORREOS EN MÓSTOLES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la mejora del servicio de correos en Móstoles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Servicio postal universal es el conjunto de servicios postales cuya prestación garantiza el Estado de forma permanente en todo el territorio nacional y a precio asequible para todos los ciudadanos. Este servicio incluye las actividades de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos postales nacionales y transfronterizos, tanto de cartas y tarjetas postales de hasta dos kilogramos de peso como de paquetes postales de hasta veinte kilogramos (art. 21 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal).

Según establece la disposición adicional primera de la Ley 43/2010, la prestación del servicio postal universal recae en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., quien tiene la condición de operador de dicho servicio durante 15 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta sociedad es la encargada de ofrecer un servicio postal universal de calidad, permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles, durante al menos cinco días a la semana y conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.

Sin embargo, según hemos podido conocer a través de los sindicatos, en demasiadas ocasiones no se cumplen los plazos de entrega y no se garantiza el reparto diario de la correspondencia, tal y como estipula la ley 43/2010. Ante situaciones de baja o enfermedad, o en momentos de alta productividad, en vez de cubrir las necesidades estructurales de personal para ofrecer un servicio de calidad, se ha optado por incrementar las secciones de reparto que tenían que llevar los carteros y carteras, lo que ha provocado que no se puedan cumplir los plazos de entrega y que aumente entre los trabajadores los casos de estrés y ansiedad, así como la sensación de urgencia y apremio, según indican diferentes resoluciones de Inspección de Trabajo.

Esta situación afecta negativamente a la calidad del servicio postal en Móstoles y a las condiciones laborales y de trabajo de los carteros y carteras del municipio, lo que perjudica no solo la calidad del servicio, si no la salud física y mental de los trabajadores y trabajadoras, debido a la enorme carga de trabajo. Además, la falta de diligencia en la entrega, por los plazos estipulados, puede suponer problemas legales y perjuicios para los intereses de nuestros vecinos y vecinas, así como para el tejido empresarial del municipio.

Según los datos que manejamos, hay secciones de reparto en Móstoles que no tienen un profesional titular para la correcta distribución del correo, de igual manera que no se cubren bajas o situaciones en que el aumento de la carga de trabajo ante el auge de las compras online no ha venido acompañado de un aumento estructural del personal para



el correcto servicio de correos en nuestra ciudad, tal y como marca la ley.

Cabe destacar también que en Móstoles Correos cuenta con un almacén de reparto situado en la calle Zamora esquina con paseo de la Estación, esta ubicación ha traído quejas y problemas de convivencia en la zona debido a la alta tasa de ocupación que requieren para la realización de su labor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Móstoles propone al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO: - Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. a que incremente su plantilla y cubra las bajas en todas las secciones de reparto de Móstoles.

SEGUNDO. - Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. a mantener unas condiciones de calidad dignas para los carteros y carteras de Móstoles, cumpliendo con las resoluciones de Inspección de Trabajo en materia de riesgos psicosociales y de seguridad y salud.

TERCERO. - Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. a garantizar un servicio de la máxima calidad para los vecinos y vecinas de Móstoles, que permita que se cumplan los plazos de entrega, para impedir consecuencias perjudiciales para los intereses de los usuarios y usuarias del servicio.

CUARTO. - Instar a Correos y Telégrafos de Madrid al cumplimiento de los parámetros determinados en la ley postal que aseguran el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, y permitan que la ciudadanía reciba el reparto de correspondencia cinco días a la semana como manda la Directiva Postal europea.

QUINTO. – El Ayuntamiento de Móstoles se compromete a trabajar junto con la empresa, empleados y empleadas, vecinos y vecinas, para encontrar una solución de traslado del almacén situado en la calle Zamora esquina con Paseo de la Estación.

SEXTO. - Dar traslado de estos acuerdos a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A



En Móstoles a 14 de febrero de 2024

Ana Tejero Rodríguez

Portavoz de Más Madrid Móstoles